

El **Gobierno del Estado de México**, a través de la **Secretaría de Cultura y Turismo** y del **Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal**, con el propósito de reconocer el pensamiento y estimular la creación literaria de las mujeres mexiquenses, cuya publicación de obra contribuya a enriquecer la lengua española,

convoca al

Certamen Estatal de Ensayo Literario

Mujeres Raíz y Palabra

~ 2026 ~



BASES

Primera. Aspectos generales

1. Podrá presentarse un ensayo o varios ensayos.
2. La entrega de una obra a este certamen implica la aceptación de cada una de las bases.
3. Los trabajos que no reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria serán descalificados.

Segunda. Requisitos de participación

1. Las participantes deberán ser mexiquenses mayores de edad, residentes en territorio estatal y contar con Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. La obra con la que participen deberá ser original e inédita (en el todo y en sus partes, sin publicación previa en libros, revistas ni en páginas web, redes sociales, blogs o similares), escrita en lengua española.
3. El plagio y el uso de alguna herramienta de inteligencia artificial generativa en cualquier fase del proceso de creación de la obra serán motivo de descalificación.
4. La participación podrá ser individual o en coautoría, pero solo se podrá concursar con una propuesta.
5. Quedan excluidos los trabajos que hayan sido premiados en otros concursos, que se encuentren participando en otros certámenes estatales, nacionales o internacionales, que hayan sido contratados por alguna empresa editorial o institución o que se encuentren en proceso de edición.
6. No podrán participar servidoras públicas de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México.
7. Quienes deseen participar no podrán inscribir ningún trabajo por el cual estén recibiendo actualmente apoyo económico de algún programa de la Secretaría de Cultura y Turismo.
8. No podrán participar quienes hayan ganado premios de algún otro certamen literario organizado por la Secretaría de Cultura y Turismo o el CEAPE.
9. No podrán participar las personas que hayan fungido como jurado en algún certamen literario organizado por la Secretaría de Cultura y Turismo y el CEAPE, durante el año 2025 y el presente.

Tercera. Características de los trabajos a entregar

1. Los trabajos deberán tener una extensión mínima de 60 cuartillas y máxima de 80.
2. El tema será libre.
3. El desarrollo del trabajo, sin importar su complejidad, deberá favorecer su comprensión utilizando un lenguaje sencillo y claro.
4. Si el contenido de la obra incorpora tablas, gráficas, cuadros o imágenes, la o las autoras deberán poseer los derechos de reproducción.
5. El carácter de divulgación del ensayo deberá reflejarse en el uso mínimo de notas al pie y de citas bibliográficas, textuales o de referencia, sin que ello impida que la autora reconozca en el texto las obras en que apoya sus reflexiones.
6. No se aceptarán tesis, colecciones de artículos científicos ni compendios o antologías de trabajos académicos.

Cuarta. Formato y recepción de los trabajos

1. Los trabajos deberán dirigirse al Certamen Estatal de Ensayo Literario 2026 y entregarse en el Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal (CEAPE), ubicado en Pedro Ascencio número 103, colonia La Merced, C. P. 50080, Toluca, Estado de México o en las oficinas del CEAPE región Valle de México, situadas en el segundo piso de la Biblioteca Central del Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, ubicado en la carretera federal Los Reyes-Texcoco kilómetro 14.3, C. P. 56250, Texcoco, Estado de México.
2. Se deberán remitir tres originales impresos, cada uno encuadernado o engargolado, con la identificación clara del título y el seudónimo, en hojas tamaño carta (28 x 21.5 cm), escritas en computadora e impresas por una o ambas caras, con tipo de letra Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio y con márgenes de 2.5 cm de cada lado, con las páginas debidamente foliadas.
3. Los originales se entregarán en un paquete cerrado e identificado con el nombre del certamen, título del trabajo y seudónimo (es importante mantener el anonimato para respetar la transparencia del proceso), así como lugar de procedencia. En este paquete también deberá incluirse un sobre tamaño media carta cerrado (plica de identificación), rotulado con los mismos datos, el cual deberá resguardar el nombre completo oficial de quien participa, su domicilio, teléfono (a 10 dígitos), municipio y entidad federativa, correo electrónico, acta de nacimiento, copia de la credencial del INE o de cualquier otro documento oficial

de identidad, comprobante de domicilio y Constancia de Situación Fiscal no mayor a 3 meses.

4. Los paquetes que incluyan más de una propuesta serán descalificados, así como los que no respeten el anonimato.
5. El periodo para la recepción de obras queda abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrará el 5 de septiembre de 2026, a las 23:59 horas. En el caso de los trabajos remitidos por correo postal o paquetería, se aceptarán solamente aquellos cuya fecha de envío (matasellos) no exceda el límite de la convocatoria.
6. No se mantendrá correspondencia con quienes hayan remitido sus trabajos ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del concurso. No se devolverán los originales. Las obras no premiadas serán destruidas.
7. Las plicas de identificación serán depositadas en una notaría pública de Toluca. El notario abrirá únicamente las que el jurado calificador seleccione y devolverá al CEAPE las restantes para su destrucción. Los datos personales de las participantes quedarán en poder de la Secretaría de Cultura y Turismo, considerándose confidenciales, y serán resguardados conforme lo indica la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Quinta. Jurado calificador

1. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres personas de reconocida trayectoria en el ámbito literario.
2. El fallo del jurado será inapelable.
3. El jurado podrá declarar desierto el premio si considera que los trabajos recibidos no tienen la calidad suficiente.

Sexta. Premio a otorgar

1. La persona que resulte ganadora se hará acreedora a un premio único e indivisible de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.)**, además de la publicación impresa y electrónica de la obra correspondiente. En el caso de que resulte ganador un trabajo en coautoría, solo se entregará un premio.

Séptima. Persona y obra ganadora

1. La persona que resulte ganadora cederá a favor del Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, los derechos patrimoniales para la primera edición de su obra premiada. La firma de la carta de cesión de derechos correspondiente se realizará una vez que la ganadora haya sido notificada sobre el fallo del jurado.
2. La titularidad de los derechos de autor corresponde a la persona que resulte ganadora.
3. La edición del libro se realizará a partir de los textos valorados por el jurado. La decisión acerca de las características técnicas de cada edición y la distribución serán competencia del CEAPE.
4. A quien resulte galardonada, la Secretaría de Cultura y Turismo entregará 10 % del tiraje total de su obra como pago en especie por concepto de derechos de autor y regalías. Los ejemplares correspondientes a este pago quedarán a disposición en las oficinas del CEAPE. En caso de que se requiera que dichos ejemplares sean enviados por correo postal o paquetería, la autora cubrirá el costo total respectivo.

Octava. Publicación de resultados y ceremonia de premiación

1. Una vez que el jurado emita su fallo, el nombre de la persona ganadora se dará a conocer durante el mes de noviembre de 2026, mediante las páginas oficiales y los medios que considere la Secretaría de Cultura y Turismo.
2. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en fecha por definir, durante el mes de diciembre de 2026. Los gastos de traslado y estancia correrán a cargo de la persona galardonada.

Novena. Aspectos no previstos

1. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Secretaría de Cultura y Turismo, el CEAPE y, en su caso, por las personas integrantes del jurado.

Toluca, Estado de México, 3 de julio de 2026.

Secretaría Ejecutiva y Comité Técnico del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal

Correo electrónico: secretariaejecutivaceape@gmail.com

Teléfono: 722 215 45 69.